



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35092
Nombre: Extranjería
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado en Criminología	Facultat de Dret	4	Primer cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultat de Dret	4	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1302 - Grado en Criminología	Seguridad Pública	OPTATIVA
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Asignaturas optativas de cuarto curso	OPTATIVA

COORDINACIÓN

AZCARRAGA MONZONIS CARMEN

RESUMEN

El Derecho de la extranjería se ocupa de los derechos y libertades de los extranjeros en España, su entrada, permanencia y salida del territorio nacional, así como del régimen sancionador aplicable a este ámbito, y cuestiones relativas al ejercicio de la reagrupación familiar o la posibilidad de trabajar en nuestro país. Asimismo, en esta asignatura se considera de interés abordar algunas vicisitudes que pudieran afectar a las vidas de los extranjeros durante su permanencia en España, concretamente la posibilidad de adquirir la nacionalidad española y la eventual celebración de un matrimonio y su futura disolución. A lo anterior hay que añadir la normativa derivada del proceso de integración comunitaria, que ha ocasionado una mayor *¿internacionalización¿* de nuestra sociedad y un régimen específico de circulación dentro de la Unión Europea. Por último, también se abordará el régimen particular del asilo en España.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se requieren.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Saber hacer estudios en barrios marginales o de acción social preferente, elaborando estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad.

Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. El Derecho de extranjería

- 1.- La persona extranjera y el Derecho de extranjería.
- 2.- Las fuentes y regímenes del Derecho de la extranjería.

2. Derechos, libertades, garantías jurídicas y deberes de las personas extranjeras

- 1.- Derechos: Documentación. Libertad de circulación. Participación pública. Asistencia sanitaria. Educación. Intimidad familiar.
- 2.- Libertades: Reunión y manifestación. Asociación. Libertad de sindicación y de huelga.
- 3.- Garantías jurídicas: Tutela judicial efectiva. Asistencia jurídica gratuita.
- 4.- Deberes: Documentación. Imposición fiscal.

3. Entrada de las personas extranjeras en España

- 1.-Tránsito.
- 2.-Entrada: Concepto. Acceso al territorio nacional. Documentación. Visados. Denegación de entrada. Prohibición de entrada. Obligaciones de los transportistas. Autorización de regreso.

4. Permanencia de las personas extranjeras en España

- 1.- Estancia: Concepto. Visados. Prórroga de estancia. Estancia de estudiantes e investigadores. Estancia para prácticas no laborales o servicios de voluntariado. Estancia para la búsqueda de empleo.
- 2.-Residencia: Concepto. Visados. Residencia temporal no lucrativa. Residencia temporal por



circunstancias excepcionales. Residencia temporal y trabajo. Residencia de menores. Residencia de apátridas, indocumentados y refugiados. Residencia de larga duración. Residencia de larga duración-UE.

5. Reagrupación familiar

- 1.- Reagrupación familiar: Concepto. Familiares reagrupables. Procedimiento.
- 2.- Residencia independiente de los familiares reagrupados. Reagrupación familiar por residentes reagrupados.

6. La persona extranjera menor de edad

- 1.- La inmigración infantil: Menores extranjeros no acompañados. Repatriación.
- 2.- Tutela del menor en España. Integración familiar de menores inmigrantes.
- 3.- Autorización de residencia. Asistencia sanitaria.
- 4.- Desplazamiento temporal de menores.

7. La persona extranjera ante la posibilidad de adquirir la nacionalidad española

- 1.- Adquisición de la nacionalidad española por filiación biológica o por nacimiento en territorio español.
- 2.- Adquisición de la nacionalidad española por opción.
- 3.- Adquisición de la nacionalidad española por adopción.
- 4.- Adquisición de la nacionalidad española por carta de naturaleza.
- 5.- Adquisición de la nacionalidad española por residencia en España.
- 6.- Adquisición de la nacionalidad española por posesión de estado.
- 7.- Doble nacionalidad.

8. Matrimonio de personas extranjeras en España

- 1.- Celebración del matrimonio: Ley aplicable a los requisitos de capacidad, consentimiento y forma. Matrimonio consular. Matrimonio de complacencia. Unión análoga a la conyugal.
- 2.- Nulidad, separación y divorcio: Competencia judicial internacional y determinación de la ley aplicable. Reconocimiento en España de resoluciones extranjeras de nulidad, separación y divorcio.

9. El trabajo de las personas extranjeras en España

- 1.- Régimen general de extranjería.
 - a. Gestión colectiva de contrataciones en origen: el contingente de trabajadores extranjeros.
 - b. Autorizaciones de trabajo.
- 2.- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.



10. Infracciones y sanciones en materia de extranjería

- 1.- Infracciones: clases. Prescripción.
- 2.- Sanciones: clases. Prescripción.
- 3.- Procedimientos sancionadores: clases.
- 4.- Centros de internamiento: ingreso y funcionamiento. Derechos y deberes de los extranjeros internados.

11. Salida del territorio nacional

- 1.- Salida voluntaria. Salida con autorización judicial. Prohibiciones de salida.
- 2.- Salida obligatoria. Devolución. Repatriación. Retorno. Expulsión.

12. Régimen aplicable a los ciudadanos de la UE y de otros Estados parte del Acuerdo sobre el EEE

- 1.- Fuentes.
- 2.- Ámbito de aplicación personal.
- 3.- Entrada y libre circulación.
- 4.- Estancia y residencia.

13. La protección internacional en España

- 1.- Fuentes.
- 2.- La protección internacional. Modalidades.
- 3.- El derecho de asilo.
- 4.- La protección subsidiaria.
- 5.- La protección temporal por la afluencia masiva de personas desplazadas.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	22,00
Estudio y trabajo autónomo	16,00
Preparación de clases	16,00
Preparación de actividades de evaluación	20,00



Resolución de casos prácticos	16,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente combinará las clases magistrales con la realización de casos prácticos y la organización de actividades complementarias, que se tendrán en cuenta a efectos de la nota final en el marco de la evaluación continua. Se requerirá asistir a clase necesariamente con la legislación pertinente para poder seguir las explicaciones y resolver los casos prácticos que se planteen.

EVALUACIÓN

El sistema de evaluación

Denominación

A-Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser de tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas.

B-Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización práctica o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/la alumno/a en el proceso de enseñanza aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades.

Ponderación

A- 70%

B- 30%

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

En los exámenes tipo test, no se penalizarán las respuestas en blanco.



No se tendrá en cuenta la evaluación continua si el/la estudiante no aprueba el examen final de conocimiento. La nota de la evaluación continua se guardará para la segunda convocatoria. Se podrán recuperar las actividades de naturaleza recuperable de acuerdo con las indicaciones del profesorado.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

BIBLIOGRAFÍA

- FERNÁNDEZ MASIÁ, E. (dir.): Nacionalidad y Extranjería, Tirant lo Blanch, Valencia, 5ª edición, 2025
- VVAA, Manual práctico de extranjería, asilo y refugio, Bosch, 2ª edición, 2025
- FUERTES LÓPEZ, F.J. y PALOMAR OLMEDA, A.: Cuestiones prácticas del Derecho de extranjería, Sepin, Madrid, 2025